

PROPIETARIO	FINCA REGISTRAL	POLIGONO/ PARCELA	FINCA DE ORIGEN
SANCHEZ MORATA, MARIA ELENA	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PEREZ, DOLORES	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PEREZ, GINES	10.513 y 10.515	7/67, 7/73 y 7/78	12 y 38
SANCHEZ PEREZ, JUANA ANGELA	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PEREZ, JULIAN	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PEREZ, MERCEDES	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PEREZ, TEODORA SATURNINA	2.481 y 10.515	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55, 7/59 p y 7/78	1 y 38
SANCHEZ PICAZO, JUAN ANTONIO (HEREDEROS DE)	2.481	7/41, 7/42, 7/43, 7/44, 7/45, 7/46, 7/47, 7/48, 7/49, 7/50, 7/51, 7/52, 7/55 y 7/59 p	1
SANZ MARTINEZ, TEODORO	1.466, 44.763, 44.765 y 44.761	11/41, 16/26, 16/16, 13/74 y 13/224 p	132, 230, 242 y 277
SOSA FERNANDEZ TRUJILLO, M ^o JOSÉ	0	40.469 1	SG-17
TABERNA RUBIO, CONCEPCIÓN (Vda. De D. Joaquín Martinicorena García)	49.178	13/151, 13/152, 13/153 y 13/154	420
TAPICERIAS TEBAR, S.A.	0	40.469 2	SG-02
VELEZ SANCHEZ, SOLEDA	258	13/198 p	385
VIDAURRAZAGA ZIMMERMAN, SOFIA	61.049, 38.173 y 60.723	14/133, 15/37 p, 15/39, 1/58 p y 1/45 p	582, 640 y 667

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/59/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamartín

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de usos promovidos por la entidad mercantil “United Surgical Partners Madrid, Sociedad Limitada”, para la implantación de aparcamiento mixto privado rotacional en el edificio situado en la calle Cartagena, número 111, de Madrid.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 21 de octubre de 2008 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid.—Firmado.

(02/15.467/08)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 30 de diciembre de 2008, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2008/01456, denominado «Gestión de actividades socioeducativas de apoyo a la intervención psicosocial de usuarios del Centro de Acogida “San Isidro”».

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.
- Número de expediente: 171/2008/01456.

2. Objeto del contrato:

- Denominación del contrato: «Gestión de actividades socioeducativas de apoyo a la intervención psicosocial de usuarios del Centro de Acogida “San Isidro”».
- Lugar de ejecución: Municipio de Madrid. Centro de Acogida “San Isidro”, sito en el paseo del Rey, número 34.
- Plazo de ejecución: desde el 1 de mayo de 2009 hasta el 30 de abril de 2012.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.

4. Importe del contrato:

- Presupuesto base de licitación (sin IVA): 873.812,88 euros.
- Presupuesto total: 934.979,78 euros (IVA incluido).

5. Garantías:

- Provisional: 17.476,26 euros.
- Definitiva: 43.690,64 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
- Domicilio: Calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
- Teléfonos: 914 801 102 y 915 883 295. Telefax: 914 803 208.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera:

— Acreditación: artículo 64, apartado c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: la empresa deberá tener un volumen global de negocios igual o superior a 950.000 euros, referido a la suma de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles, lo que acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su

caso, del Impuesto de Sociedades. En el caso de empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigida la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

— Acreditación: artículo 67, en relación con el artículo 68, apartado a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: que dicha relación incluya la realización de, al menos, dos servicios similares al objeto del contrato en los últimos tres años, debiendo aportar certificados que acrediten la buena ejecución de los mismos, expedidos conforme se indica en el apartado a) del artículo 67 de la LCSP, arriba transcrito.

— Acreditación: Artículo 67, en relación con el 68, apartado e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: al menos la persona responsable de la coordinación del proyecto deberá contar con una titulación homologada como director de Centro de Servicios Sociales y con formación académica relacionada con las Ciencias Sociales y con una experiencia de tres o más años en la atención a personas sin hogar, extremos que se acreditarán mediante la presentación de la titulación académica y del currículum vitae, según modelo que figura como Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato

Los educadores que aporte la entidad tienen que contar con la formación académica específica y con una experiencia profesional mínima de un año en servicios similares, es decir, en la atención a personas sin hogar en cualquier tipo de dispositivo y/o programa de atención. Estos extremos se acreditarán con la presentación de la titulación académica requerida y del modelo de currículum vitae de dicho personal en el que conste titulación académica específica, otra formación y años de experiencia profesional, que figura como Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los monitores (personal de integración social) tendrán una formación mínima de módulo de integración social de FP que se acreditará con el correspondiente currículum vitae de dicho personal en el que conste titulación académica específica.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro.

1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.

c) Fecha: 16 de febrero de 2009.

d) Hora: a las nueve horas y treinta minutos.

10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta 40 puntos.
a.1. Calidad del proyecto para el funcionamiento del servicio: hasta 40 puntos.

b) Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 55 puntos.
b.1. Mejoras técnicas: hasta 45.

b.2. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 10.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/6/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Moratalaz

LICITACIÓN PÚBLICA

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Municipal de Moratalaz.

c) Número de expediente: 115/2008/05502.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: actividades complementarias a la educación social, actividades de educación social con mujeres, escuela de verano y escuela de Navidad en el distrito de Moratalaz.

b) Lugar de ejecución: distrito de Moratalaz.

c) Plazo de ejecución: del 15 de enero de 2009 al 5 de enero de 2010. De no haber sido formalizado el contrato a fecha 15 de enero de 2009, el plazo de ejecución se iniciará desde el día siguiente a la formalización del presente contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 87.208,41 euros de valor estimado, más 6.104,59 euros del 7 por 100, que hacen un total de 93.313,00 euros.

5. Fianzas:

a) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido excluido).

6. Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Junta Municipal de Moratalaz (Negociado de Contratación).

b) Domicilio: calle Fuente Carrantona, número 8, segunda planta.

c) Teléfono: 915 887 499.

d) E-mail: ncontramoratalaz@munimadrid.es

Dirección de acceso al perfil del contratante: www.munimadrid.es

7. Requisitos del contratista: los indicados en el apartado 12 del anexo I del pliego de cláusulas administrativo-particulares.

8. Criterios de adjudicación: serán los señalados en el apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativo-particulares.

9. Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación: quince días naturales siguientes a aquel en que sea publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: conforme al modelo y la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas-particulares.

c) Lugar de presentación: oficinas de Línea Madrid de la Junta Municipal de Moratalaz, calle Fuente Carrantona, número 8. Horario: de lunes a jueves, de nueve a diecisiete horas; los viernes, de nueve a catorce horas. Mes de agosto: de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. El 24 y el 31 de diciembre estas oficinas permanecerán cerradas. Asimismo, se estará a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.